

como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1) Finca número 32.448, folio 49, libro 326, tomo 779. Valorada en 855.068 pesetas.
- 2) Finca número 32.450, folio 51, libro 362, tomo 779. Valorada en 377.055 pesetas.
- 3) Finca número 32.454, folio 55, libro 362, tomo 779. Valorada en 467.932 pesetas.
- 4) Finca número 32.460, folio 61, libro 362, tomo 779. Valorada en 467.932 pesetas.
- 5) Finca número 23.891, folio 31, libro 273. Valorada en 21.932.800 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de la Unión.

Dado en Cartagena a 28 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.918.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 254/98, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cabrera Calero, Sociedad Limitada», don José Cabrera Calero y doña María Pilar Pérez Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.17.0254.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 2,56 hectáreas y con número registral 9.050.

Valor subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 8,9659 hectáreas y con número registral 9.049.

Valor subasta: 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Piso primera B del edificio sito en Villafranco del Guadalquivir en calle Rafael Beca, número 5, planta primera, puerta primera, de 115,43 metros cuadrados y número de registro 4.144.

Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y con número de registro 7.803.

Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

5. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y número de registro 7.804.

Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

6. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 8.199.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica a los términos de Aznalcázar y de Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 3.552.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 0,64 hectáreas, (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 3.552.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.719.

Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

10. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.720.

Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

11. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 0,64 hectáreas, (correspondientes 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 8.200.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

12. Urbana parcela de la urbanización «La Papepera», en calle Desamparados, al término de Villafranco del Guadalquivir de 175 metros cuadrados de superficie, y con número de registro 7.966.

Valor subasta: 3.500.000 pesetas.

13. Urbana. Local en planta baja de la calle Nuestra Señora del Carmen, número 3 de Villafranco del Guadalquivir con una superficie de 97,77 metros cuadrados y con número de registro 5.192-N.

Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

14. Urbana mitad indivisa de local comercial izquierdo de planta baja de casa en Villafranco del Guadalquivir en calle Bueno Monreal, 9, con superficie de 56 metros cuadrados y con un número de registro 4.545.

Valor subasta: 2.000.000 de pesetas.

Coria del Río, 7 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.946.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastian-Gipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra Unai Sarasti Pozuelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833000018040600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16, piso sexto, letra B o izquierda-de-recha, de la casa número 9, de la calle Oyarztzun, de Rentería. Inscrito al tomo 790 del Ayuntamiento de Rentería, folio 101 vuelto, finca número 4.075-N, inscripción undécima.

Tipo de subasta, 12.391.818 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 29 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.953.

ÉCIJA

Edicto

Doña María Teresa García Rollán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 174/98, a instancia de «Paco Salas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Gutiérrez Blasco y otro, contra don José Manuel Gutiérrez Blasco y don Jesús Gutiérrez Belmont.

Se ha acordado proceder a la venta de pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas y treinta minutos de su mañana, sito en calle La Marquesa.

La primera por el tipo de tasación el día 4 de diciembre de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 2001.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Écija en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo de presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado; haciendo constar en el mismo el número en clave que se indica 3969/000/17/0174/98.

Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirve para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero solo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal; encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado la certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

Bienes que salen a subastas y tasación

Finca urbana en conjunto residencial «Los Girasoles», segunda fase, marcada con el número 21 de la calle Girasoles, de Écija, con una superficie útil de 75,88 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 968, libro 705, folio 90, finca número 12.170.

Valor de subasta: Diez millones ciento veintiuna mil trescientas veinticinco pesetas.

Finca urbana. Piso situado en calle Ignacio de Soto, número 13, de Écija, en planta primera, con una superficie de 123,40 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1.113, libro 816, folio 203, finca número 6.504.

Valor de subasta: Dieciocho millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Écija, 29 de septiembre de 2000.—La Juez de Primera instancia número 2.—El Secretario.—59.944.

ESTELLA-LIZARRA

Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella-Lizarra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Mar Buesa Martínez, contra doña Cristina Sainz Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146 0000 18 0301 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero, destinado a vivienda en la primera planta del edificio sito en Viana, calle Arces, sin número. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, y consta de dos baños, cocina, tres habitaciones y salón.

Inscrita al tomo 2.914, libro 147, folio 2, 13.151, inscripción cuarta.

2. Local comercial destinado a garaje, de un edificio sito en Viana, en calle Arce, sin número. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.814, libro 140, folio 221, finca 13.766, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

1. 25.170.000 pesetas.
2. 1.830.000 pesetas.

Estella-Lizarra, 11 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.929.

ESTEPEONA

Edicto

Doña María Concepción Montoya González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Estepeona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos número 373/00 de «Construcciones Hermanos González, Sociedad Limitada», habiendo designado como Interventores judiciales a don Aurelio Gurra Chale, don José Rafael Sánchez Medina y al acreedor «Tubocal, Sociedad Limitada».

Estepeona, 16 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.911.

GERONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Euro Inversiones Girona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.673, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a